



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 32/2013, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 3/2012, de 19 de enero, establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Advertida la necesidad de evitar la existencia de dos asignaturas correlativas, en cuarto curso, en la especialidad de Diseño Gráfico, Proyectos de diseño gráfico IV y V, correspondientes a la materia de Proyectos de diseño gráfico, procede la modificación de los Anexos II y III del citado Decreto 3/2012, de 19 de enero.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de julio de 2013

DISPONE:

Artículo único.– Modificación del Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Se modifican los Anexos II y III del Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León de la siguiente forma:

Se elimina la asignatura *Proyectos de diseño gráfico V*, correspondiente a la materia Proyectos de diseño gráfico, del cuarto curso de la especialidad de Diseño Gráfico; asimismo se asignan 12 créditos ECTS y 180 horas lectivas anuales a la asignatura de *Proyectos de diseño gráfico IV*.



DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de julio de 2013.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO